



INDICE

ACTA 101 ORDINARIA.....	PAG. 02
ACTA 18 BIS EXTRAORDINARIA.....	PAG. 06
ACTA 19 EXTRAORDINARIA.....	PAG. 09
ACTA 20 EXTRAORDINARIA.....	PAG. 13
ACTA 21 EXTRAORDINARIA.....	PAG. 19
ACTA 22 EXTRAORDINARIA.....	PAG. 23
ACTA 23 EXTRAORDINARIA.....	PAG. 30
ACTA 102 ORDINARIA.....	PAG. 34
ACTA 24 EXTRAORDINARIA.....	PAG. 38



ACTA NÚMERO 101

CENTÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las quince horas con cinco minutos del día miércoles uno de junio de dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero; Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación para su revisión, y aprobación en su caso, del **CORTE DE CAJA RELATIVO AL MES DE MAYO DE 2016.**-----

QUINTO.- Asuntos generales.-----

PRIMERO.- **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ** sírvase a decir presente

para tomar su asistencia por favor, **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**,

Responde: presente. **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única del

Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor

Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES.** Regidor Segundo.

Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde:

presente. En uso de la voz **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario

del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta C. Presidente

Municipal **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**, que se encuentra presentes 5

ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para

sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la ley Orgánica del

Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a

sus cumplimiento. -----

SEGUNDO.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.** **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H.

Ayuntamiento, dice: Solicito después de leer el proyecto del orden del día en los

términos de la convocatoria lo someto a su consideración de este cuerpo edilicio

mismo que pido su votación económica en este momento para aprobar el orden

del día, sírvanse a votar por favor. Este mismo punto fue aprobado por unanimidad



de votos en términos del Artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----



TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: señores del cabildo yo les pido la dispensa de la lectura de la sesión anterior para no hacer una mayor demora ya que esta fue sancionada y firmada por todos los presentes y para lo cual le solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta de la sesión anterior que dé así solicitarlo la podemos leer, simplemente la pongo a consideración para agilizar el trámite de esta sesión sírvanse a votar los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior. Muchas gracias, por **VOTACION UNANIME** se dispensan la lectura de la sesión anterior para entrar al punto cuarto.-----



CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CORTE DE CAJA RELATIVO AL MES DE MAYO DE 2016. Sobre el particular, la **C. DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento expone de manera detallada, los movimientos, relativos a los ingresos y egresos del mes de mayo de 2016, como lo dispone la Ley, a efecto de lo cual hacen un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja, en términos de la documentación que exhiben y pasan a los integrantes del Cabildo para su revisión. Hecho lo anterior, el **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si consideran suficientemente discutido este punto, en el entendido que si hubiera alguna duda será contestada por escrito en el término de 10 días hábiles, enviando una copia al Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el Artículo 270 Fracción X del Código Número 531 Hacendario para el Municipio de Medellín, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que solicita su votación. Quienes estén a favor levantar su mano. En uso de la voz el **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: por lo que por **UNANIMIDAD DE VOTOS** se toma el siguiente se toma el siguiente **ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO SIN OBSERVACIONES EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2016 POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DEBIENDO REMITIR UNA COPIA AL H. CONGRESO DEL ESTADO. PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS. CÚMPLASE.**-----

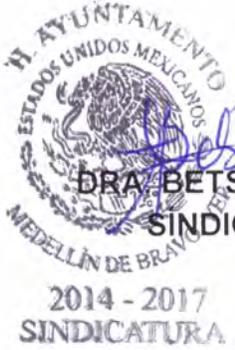
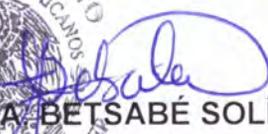


QUINTO.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA. A pregunta del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, al cuerpo edilicio, respecto de si tienen algún asunto general que tratar en la presente sesión Expuesto lo anterior y al no haber otro asunto que trate, se da por terminada la



presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron ratificándola en su contenido y firma. DOY FE. -----

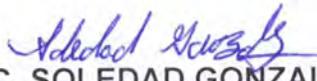

LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SINDICA ÚNICA


C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO



C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO



C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA


DOY FE


C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

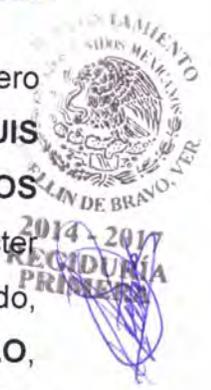




ACTA NUMERO 18 BIS EXTRAORDINARIA

DÉCIMO OCTAVA BIS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día miércoles primero de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo número 18 Bis Extraordinaria, (Décimo octava Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo) a la cual fueron previamente convocados, en términos del Artículo 36 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Propuesta y en su caso aprobación para la contratación del despacho externo "Despacho Levet y Asociados, S.C." y al despacho externo "Asesoría a la Obra Pública y Auditoría, S.C." para que efectúen auditoría financiera y auditoría técnica a la obra pública respectivamente al municipio de Medellín de Bravo, al ejercicio 2016. -----

CUARTO.- Clausura. -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, que se encuentran presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del Cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----



SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS**, en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----



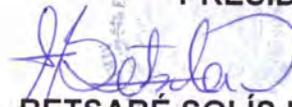
TERCERO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO EXTERNO "DESPACHO LEVET Y ASOCIADOS, S.C." Y AL DESPACHO EXTERNO "ASESORÍA A LA OBRA PÚBLICA Y AUDITORÍA, S.C." PARA QUE EFECTÚEN AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA



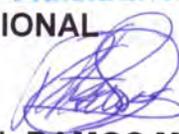
RESPECTIVAMENTE AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, AL EJERCICIO 2016. Sobre el particular el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal expone la necesidad de contratar los servicios profesionales de los Despachos: Despacho "Levet y Asociados S.C." y "Asesoría A la Obra Pública y Auditoría, S.C." con el objeto de transparentar el uso de recursos financieros en la aplicación de la obra pública y en el gasto inherente a las funciones del Municipio por el ejercicio presupuestal 2016, y en virtud de que existe el recurso programado en la propuesta de inversión de FORTAMUN –DF 2016, para realizar las auditorías en comento, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente expuesto este punto, solicitando se tome la votación económica, resultando **MAYORÍA DE VOTOS** esta y se toma el siguiente: **ACUERDO: SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO EXTERNO "DESPACHO LEVET Y ASOCIADOS, S.C." Y AL DESPACHO EXTERNO "ASESORÍA A LA OBRA PÚBLICA Y AUDITORÍA, S.C." PARA QUE EFECTÚEN AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA RESPECTIVAMENTE AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, AL EJERCICIO 2016. CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2016, ACORDE A LA PROPUESTA DE INVERSIÓN.** -----

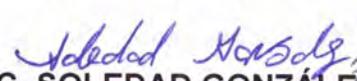
CUARTO.- CLAUSURA. No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal da por concluida la presente sesión extraordinaria de Cabildo el mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, **DOY FE.** -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA


C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO


C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO


C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA


DOY FE

C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


SECRETARIA

ACTA NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA

DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las once horas del día ocho de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXXIX Bis al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente al Plan Veracruzano de Desarrollo. -----

QUINTO.-Asuntos Generales y clausura.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ** sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**. Responde: presente. **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES**. Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta C. Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que



2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA



2014 - 2017
PRESIDENCIA



2014 - 2017
SINDICATURA

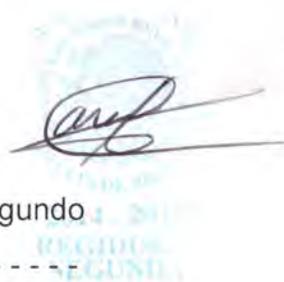


2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA



2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCERA





fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO,** en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: señores del cabildo yo les pido la dispensa de la lectura de la sesión anterior para no hacer una mayor demora ya que esta fue sancionada y firmada por todos los presentes y, para lo cual, solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta de la sesión anterior que dé así solicitarlo la podemos leer, simplemente la pongo a consideración para agilizar el trámite de esta sesión sirvanse a votar los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior. Muchas gracias, por **VOTACION UNANIME** se dispensan la lectura de la sesión anterior para entrar al punto cuarto.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIX BIS AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REFERENTE AL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO. En uso de la palabra el **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ,** Presidente Municipal, manifiesta que mediante el oficio número 2443 de fecha 12 de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto que adiciona la fracción XXXIX Bis al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente al Plan Veracruzano de Desarrollo. Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXXIX Bis al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO** Secretario del H. Ayuntamiento para que tome la votación económica, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIX BIS AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ARTÍCULO ÚNICO. COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE.** -----



QUINTO.-ASUNTOS GENERALES. A pregunta del C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, al cuerpo edilicio, respecto de si tienen algún asunto general que tratar en la presente sesión; expuesto lo anterior y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, ratificándola en su contenido y firma. **DOY FE.** -----




DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO




C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO




C. SOLEDAD GONZALEZ
REGIDORA TERCERA



~~DOY FE~~

~~~~
C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





ACTA NÚMERO 20

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las trece horas del día miércoles ocho de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: - - - - -



ORDEN DEL DÍA - - - - -

- PRIMERO.-** Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.- - - - -
- SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día.- - - - -
- TERCERO.-** Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.- - - - -
- CUARTO.-** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, del Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.- - - - -
- QUINTO.-** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- - - - -
- SEXTO.-** Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. - - - - -
- SÉPTIMO.-** Asuntos Generales y clausura.- - - - -



PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ** sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**. Responde: presente. **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES**. Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta C. Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**, que se encuentra presentes cinco ediles de un total de cinco



integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----



SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito después de leer el proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria lo someto a su consideración de este cuerpo edilicio, mismo que pido su votación económica en este momento para aprobar el orden del día, sírvanse a votar por favor. Este mismo punto fue aprobado por unanimidad de votos en términos del Artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. - -

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: señores del cabildo yo les pido la dispensa de la lectura de la sesión anterior para no hacer una mayor demora ya que esta fue sancionada y firmada por todos los presentes y, para lo cual, solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta de la sesión anterior que dé así solicitarlo la podemos leer, simplemente la pongo a consideración para agilizar el trámite de esta sesión sírvanse a votar los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior. Muchas gracias, por **VOTACION UNANIME** se dispensan la lectura de la sesión anterior para entrar al punto cuarto.-----



CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 Y REFORMA EL ARTÍCULO 78, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. En uso de la palabra el **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, manifiesta que con fecha 19 de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Proyecto de Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 76 y reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que el Congreso del Estado, declarará si ha lugar a proceder por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, en contra de los Diputados, Fiscal General del Estado, los Magistrados y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Decreto que contiene: **Artículo único.** Se deroga el segundo párrafo del artículo 76 y se reforma el artículo 78, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que, para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye Al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su



carácter de Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente **ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS NO SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 Y REFORMA EL ARTÍCULO 78, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

QUINTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DOS FRACCIONES, Y RECORRE LA FRACCIÓN XLII PARA CONVERTIRSE EN LA FRACCIÓN XLIV, DEL ARTÍCULO 33, Y REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 49, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. En uso de la palabra el C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, Presidente Municipal, manifiesta que con fecha 19 de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que adiciona dos fracciones, y recorre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33, y reforma la fracción XIV del artículo 49, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, designar al titular de la Contraloría General del Estado, en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Decreto que contiene: **Artículo Primero.** Se adiciona dos fracciones, que serán la XLII y XLIII, y se corre la fracción XLII para convertirse en la fracción XLIV, del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo lo siguiente. Con votación favor el C. SAUL MARTINEZ REYES Regidor Segundo, mientras los CC. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ, BETSABE SOLIS NERI, RAFAEL RAMOS MARTINEZ, SOLEDAD GONZALEZ Presidente Municipal, Sindico Único, Regidor Primero y Regidor Tercero respectivamente, votaron en contra. Así con los votos emitidos se toma el siguiente el siguiente **ACUERDO: POR MAYORIA DE VOTOS NO SE**



2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DOS FRACCIONES, Y RECORRE LA FRACCIÓN XLII PARA CONVERTIRSE EN LA FRACCIÓN XLIV, DEL ARTÍCULO 33, Y REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 49, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA

SEXTO.-PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA CUATRO PÁRRAFOS AL FINAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. En uso de la palabra el C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que con fecha 19 de mayo de 2016, el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, Proyecto de Decreto que adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a la creación de una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Decreto que contiene: Artículo único. Se adiciona cuatro párrafos al final de la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que, para los efectos de los dispuesto en el párrafo segundo del artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta el Proyecto de Decreto, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, para que tome la votación, e informe al respecto,

2014 - 2017
PRESIDENCIA

determinando los integrantes del Cabildo el siguiente ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA CUATRO PÁRRAFOS AL FINAL DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

2014 - 2017
SECRETARÍA

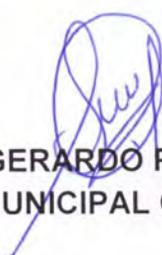
SÉPTIMO.-ASUNTOS GENERALES. A pregunta del C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, Secretario del H. Ayuntamiento, al cuerpo edilicio, respecto de si tienen algún asunto general que tratar en la presente sesión; expuesto lo anterior y al no

2014 - 2017
SECRETARÍA

2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCERA

2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCERA

haber otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, ratificándola en su contenido y firma. DOY FE. -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA

2014-2017
SINDICATURA

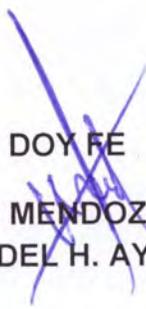

C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO


C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO




C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA




DOY FE

C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ACTA NÚMERO 21 EXTRAORDINARIA
VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las quince horas del día ocho de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----



----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.-Presentación, análisis y en su caso aprobación del proyecto decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 4 de diciembre de 2014.-----

QUINTO.-Asuntos Generales y clausura.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ. Responde: presente. **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES.** Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz **EI C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta C. Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----



SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que



H. AYUNTAMIENTO
MEDALLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO,** en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: señores del cabildo yo les pido la dispensa de la lectura de la sesión anterior para no hacer una mayor demora ya que esta fue sancionada y firmada por todos los presentes y, para lo cual, solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta de la sesión anterior que dé así solicitarlo la podemos leer, simplemente la pongo a consideración para agilizar el trámite de esta sesión sírvanse a votar los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior. Muchas gracias, por **VOTACION UNANIME** se dispensan la lectura de la sesión anterior para entrar al punto cuarto.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2014. En uso de la palabra el **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ,** Presidente Municipal, manifiesta que el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario del Honorable Congreso del Estado, remitió a este H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, iniciativa de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la llave, para quedar como sigue: **Artículo 6.-** Las autoridades del estado promoverán las condiciones necesarias para el pleno goce de la libertad, igualdad, seguridad y la no discriminación de las personas. Así mismo garantizar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y al libre desarrollo de la personalidad, dando especial atención a la integración de las personas con discapacidad. Puesta a consideración del H. Cabildo, por el **C. GERARDO MEDOZA CASTILLO,** Secretario del H. Ayuntamiento se somete a votación y se llega al siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2014. COMUNÍQUESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE APROBACIÓN.CÚMPLASE.** -----

QUINTO.-ASUNTOS GENERALES. A pregunta del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO,** Secretario del H. Ayuntamiento, al cuerpo edilicio, respecto de si tienen algún asunto general que tratar en la presente sesión; expuesto lo anterior y

H. AYUNTAMIENTO
MEDALLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO
MEDALLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO
MEDALLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
REGIDURÍA
PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO
MEDALLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCER

H. AYUNTAMIENTO
MEDALLIN DE BRAVO, VER.
2014 - 2017
SECRETARIA

al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, ratificándola en su contenido y firma. DOY FE. -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO


DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA



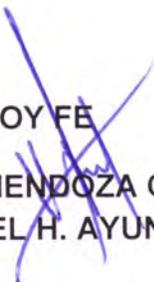

C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO




C. SOLEDAD GONZÁLEZ
REGIDORA TERCERA



~~DOY FE~~


C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

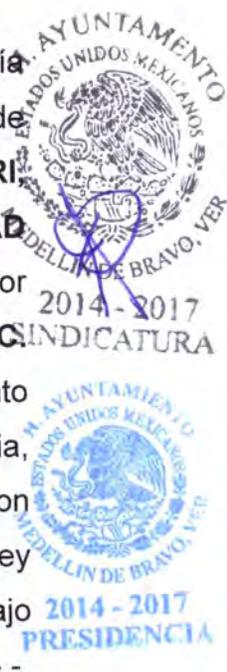




ACTA NÚMERO 22 EXTRAORDINARIA

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las once horas con diez minutos del día viernes diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo número 22 Extraordinaria, (Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo) a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación para su Análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización para que el Municipio de **MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ**, contrate un crédito con una Institución del Sistema Financiero Mexicano, con base en lo autorizado en el Decreto Número **873**, expedido por la **Sexagésima Tercera** Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y publicado en el la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **14 de Junio de 2016**; que será destinado a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la SEDESOL, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, numeral I. de la Ley de Coordinación Fiscal y *que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de su Reglamento que en su caso se emita.* -----



QUINTO.- Asuntos generales.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. C. **LUIS GERARDO PEREZ PEREZ** sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, C. **LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**. Responde: presente. **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Síndica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES**. Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde:

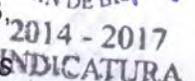


presente. En uso de la voz **EI C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta C. Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 28, Artículo 29 y Artículo 35 fracción XXXVII de la ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a sus cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. EI C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito después de leer el proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria lo someto a su consideración de este cuerpo edilicio mismo que pido su votación económica en este momento para aprobar el orden del día, sírvanse a votar por favor. Este mismo punto fue aprobado por **VOTACION UNANIME** en términos del Artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: señores del cabildo yo les pido la dispensa de la lectura de la sesión anterior para no hacer una mayor demora ya que esta fue sancionada y firmada por todos los presentes y para lo cual le solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta de la sesión anterior que dé así solicitarlo la podemos leer, simplemente la pongo a consideración para agilizar el trámite de esta sesión sírvanse a votar los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior. Muchas gracias, por **VOTACION UNANIME** se dispensan la lectura de la sesión anterior para entrar al punto cuarto.-----

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ, CONTRATE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, en uso de la voz el **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**, Presidente Municipal Constitucional, expone: que con base en lo autorizado en el decreto número 873, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y publicado en el la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 14 de junio de 2016; que será destinado a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social emitido por la SEDESOL, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, inciso a, numeral i. de la ley de coordinación fiscal y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la ley de disciplina financiera de las entidades





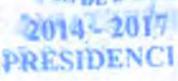
federativas y los municipios y de su reglamento que en su caso se emita., En virtud de lo anterior se somete a consideración de este H. Cabildo el documento de referencia. Hecho lo anterior, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo si tienen algo que declarar al respecto para estar en condiciones de someter a votación, quienes estén a favor levantar su mano. En uso de la voz el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: por **UNANIMIDAD DE VOTOS** se toma el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ, CONTRATE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**, de conformidad al Artículo 28, Artículo 29 y Artículo 35 fracción XXXVII de la ley Orgánica del Municipio Libre, bajo los siguientes artículos:-



ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de **MEDELLÍN DE BRAVO**, Veracruz de Ignacio de la Llave (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con una Institución de crédito o integrante del del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito, a tasa fija, hasta por la cantidad de **\$5'290,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo. El Municipio deberá contratar el crédito materia de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2016 y pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito. *La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio de MEDELLÍN DE BRAVO, Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, en términos de lo que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, considerando la capacidad de pago del Municipio, el destino del crédito y la fuente de pago que se otorga.*



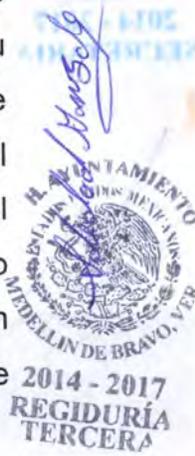
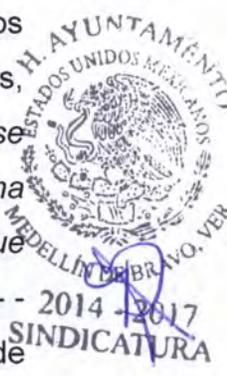
ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el crédito que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y



conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificaciones, incluidas las realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de su Reglamento que en su caso se emita. -----

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (el "FAIS"), hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FAIS, en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el crédito que contrate, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o en el año en que el financiamiento hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.-----

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados, celebre el convenio que se requiera para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido o que constituya el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Poder Ejecutivo (el "Fideicomiso"), con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en la presente autorización. Se autoriza al Municipio para instruir irrevocablemente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que en su nombre y representación tome las decisiones a que haya lugar en relación con la constitución o modificación del Fideicomiso, siempre y cuando no resulte una carga u obligación adicional para el Municipio, en su calidad de fideicomitente adherente. El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los flujos de los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que le correspondan, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, para el pago del crédito que contrate con base en la presente autorización. El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del FAIS que





otorgue como fuente de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante.-----

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (ii) suscriba el convenio para adherirse al Fideicomiso para formalizar el mecanismo de pago, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (iv) celebre todos instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.-----



ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud de apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del crédito que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura y el pago de comisiones, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados. -----

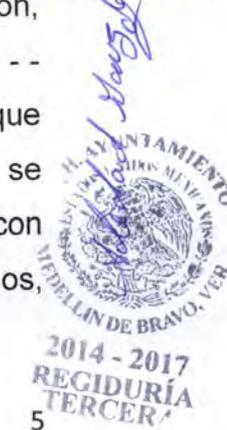


ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del crédito que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de su deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del crédito formalizado.-----



ARTÍCULO OCTAVO.- Con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir el Municipio para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo tiempo la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del FAIS.-----

ARTÍCULO NOVENO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el crédito que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos,



[Handwritten signature]

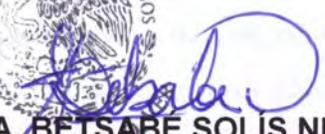
SECRETARÍA

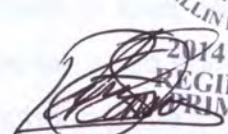
condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo. -----

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del crédito que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Deuda Pública Municipal de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la Secretaría de Finanzas y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios o aquel que lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. -----

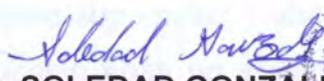
QUINTO.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA. A pregunta del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, al cuerpo edilicio, respecto de si tienen algún asunto general que tratar en la presente Sesión. Expuesto lo anterior y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión de cabildo número 22 Extraordinaria, (Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo) a las trece horas con veintiséis minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron ratificándola en su contenido y firma. **DOY FE.** -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SINDICA ÚNICA
2014 - 2017
SINDICATURA


C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO


C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO
2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA


C. SOLEDAD GONZALEZ
REGIDORA TERCERA
2014 - 2017
REGIDURÍA
TERCERA

DOY FE


C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2014 - 2017
SECRETARIA

ACTA NÚMERO 23

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las quince horas con cinco minutos del día viernes diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los CC. **LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -



----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de la liberación de las obligaciones contenidas en el Convenio Urbanístico celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, y la empresa VIVEICA S.A DE C.V. Con fecha veintiuno de abril del año dos mil diez.-----

QUINTO.- Asuntos Generales y clausura.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. C. **LUIS GERARDO PEREZ PEREZ** sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, C. **LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ.**

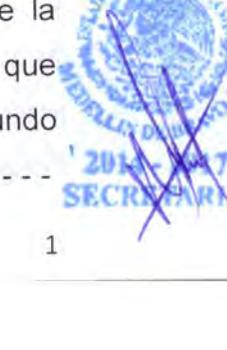
Responde: presente. **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES.** Regidor Segundo.

Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz El C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta C. Presidente Municipal C. **LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, que se encuentra presentes 5

ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. **GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H.

Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del Artículo 28, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

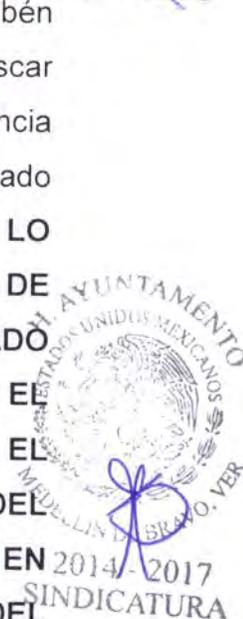
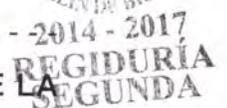


[Handwritten signature]

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----



CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LIBERACION DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO URBANISTICO CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA EMPRESA VIVEICA S.A. DE C.V. CON FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. En uso de la palabra el C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, Presidente Municipal, manifiesta que con fecha 21 de abril del año 2010 la administración encabezada por el entonces Presidente Municipal C. Rubén Darío Lagunés Rodríguez firmó, en compañía del Representante Legal C. Oscar Francisco Rivera Izquierdo, Sindico Único, así como con la dependencia Invienda representada por su Gerente General, un acto jurídico denominado **CONVENIO URBANISTICO QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO SETENTA Y SIETE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL TIENE COMO OBJETO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CITADA LEY Y SU REGLAMENTO EN EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PASEOS DEL CAMPESTRE UBICADO SOBRE LA CARRETERA VERACRUZ - EL TEJAR EN EL KILOMETRO CINCO PUNTO NUEVE DENTRO DE UNA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO VERACRUZ CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS.** El objeto de dicho convenio, fueron las obligaciones asumidas por el Fraccionador **VIVEICA S.A DE C.V** frente al Ayuntamiento, específicamente a cumplir con el proyecto arquitectónico del jardín de niños de tres aulas y que el mismo fue ampliado por dicha empresa para una mejor calidad educativa a la niñez medellinense. A esta fecha, es de nuestro conocimiento que el Jardín de Niños denominado **ROSARIO CASTELLANOS**, tiene ya algunos años de operar con normalidad, pues cuenta con clave escolar **30ESN1523M** y con una población infantil considerable, por lo que bajo esos antecedentes y la documentación agregada al oficio Numero **ICA-AG-05/16** de fecha 30 de mayo del año en curso girado al suscrito por el ingeniero **C. RAFAEL ROMERO ROSAS** en su carácter de Gerente Regional de **VIVEICA S.A DE C.V** es dable **LIBERARLE FORMALMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS DE DICHO CONVENIO QUE SE ANEXA A ESTE CUERPO DEL ACTA.** En uso de la voz el C. **SAUL MARTÍNEZ REYES** Regidor Segundo dice: mi voto es en contra porque el viernes pasado estuvimos reunidos para el mismo punto y quedamos que íbamos a firmar la sesión, se hizo la Sesión, la cual la firmamos los tres Regidores y la Síndica, y después resulta que el alcalde no la



firmó por que no había sustento y según que urgía por que la empresa tenía hasta el domingo doce de junio para hacer dichos trámites y no especificó que obligaciones se le van a liberar a la empresa. Acto seguido, discutido y analizado este punto, el presidente municipal **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ** instruye Al **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, determinando los integrantes del Cabildo lo siguiente. Con votación favor los **CC. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ, BETSABE SOLIS NERI, RAFAEL RAMOS MARTINEZ, SOLEDAD GONZALEZ** Presidente Municipal, Sindico Único, Regidor Primero y Regidor Tercero respectivamente, y el **C. SAUL MARTINEZ REYES** Regidor Segundo voto en contra. Así con los votos emitidos se toma el siguiente el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA LIBERACION DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO URBANISTICO QUE SE ANEXA A ESTA ACTA DE CABILDO, CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA EMPRESA DENOMINADA VIVEICA S.A DE C.V. CON FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON EL ACUERDO DE SU APROBACIÓN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** -----

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES. A pregunta del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, al cuerpo edilicio, respecto de si tienen algún asunto general que tratar en la presente sesión; expuesto lo anterior y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión a las doce horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio, ratificándola en su contenido y firma los que en la misma intervinieron. **DOY FE.** -----



DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SINDICA ÚNICA

2014 - 2017
SINDICATURA

C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO

2014 - 2017
REGIDURÍA
SEGUNDA

LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO

C. SOLEDAD GONZALEZ
REGIDORA TERCERA

DOY FE

C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2014 - 2017
SECRETARÍA



ACTA NÚMERO 102

CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las quince horas con diez minutos del día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación para su revisión, y aprobación en su caso, de los **ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL MES DE MAYO DEL 2016.**-----

QUINTO.- Presentación para su revisión y en su caso aprobación, de **LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DE 2016.**-----

SEXTO.- Asuntos generales y clausura.-----

PRIMERO.- **LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ** sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ.** Responde: presente. **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI** Sindica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES.** Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta C. Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 segundo párrafo de la ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.** El **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito después de leer el proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria lo someto a su consideración de este cuerpo edilicio mismo que pido su votación económica en este momento para aprobar el orden del día, sírvanse a votar por favor. Este mismo punto fue aprobado por unanimidad





de votos en términos del Artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO,** en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: señores del cabildo yo les pido la dispensa de la lectura de la sesión anterior para no hacer una mayor demora ya que esta fue sancionada y firmada por todos los presentes y para lo cual le solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta de la sesión anterior que dé así solicitarlo la podemos leer, simplemente la pongo a consideración para agilizar el trámite de esta sesión sirvanse a votar los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior. Muchas gracias, por **VOTACION UNANIME** se dispensan la lectura de la sesión anterior para entrar al punto cuarto.-----



CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVOS AL MES DE MAYO DE 2016. Se presenta al cabildo los Estados Financieros del Mes de Mayo de conformidad con el Artículo 45 Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismos que fueron preparados por el Tesorero en términos del Artículo 72 Fracción XIII de la Ley, para su Revisión y Aprobación, como lo indica el Artículo 34 Fracción VI del mismo ordenamiento. En uso de la Voz el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** expone: y pregunta a los integrantes del Cabildo si son de Aprobarse los Estados Financieros correspondientes al mes de mayo del año en curso, pára estar en condiciones de enviarlos al Congreso del Estado como lo establece el Artículo 35 Fracción VII, 72, Fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 25 Numeral 1 de la Ley de Fiscalización del Estado y 270 Fracción XI, 357 y 371 del Código Hacendario de Medellín, Veracruz. **ACUERDO: SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2016, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES. PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS.**-----



QUINTO.- PRESENTACION PARA SU REVISION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE OBRA DEL MES DE MAYO DEL 2016.

Sobre el particular, el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES,** Regidor Segundo, presenta al cabildo los estados de obra pública en atribución al artículo 73 ter. Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para su remisión al congreso del estado como lo indica el artículo 25 numeral 1 de la ley de fiscalización del estado. En virtud de lo anterior se somete a consideración de este H. Cabildo el documento de referencia. Hecho lo anterior, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo si tienen algo que declarar al respecto para estar en condiciones de enviar al **H. CONGRESO DEL ESTADO** los estados de referencia, por lo que se somete a votación y por



unanimidad de votos, se toma el siguiente ACUERDO: SE APRUEBAN LOS ESTADOS DE OBRA PUBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2016, ENVIASE ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, AL CONGRESO DEL ESTADO. PUBLIQUESE EN LA TABLA DE AVISOS. -----

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA. A pregunta del C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, Secretario del H. Ayuntamiento, al cuerpo edilicio, respecto de si tienen algún asunto general que tratar en la presente sesión Expuesto lo anterior y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron ratificándola en su contenido y firma. DOY FE. -----

 LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2014 - 2017 PRESIDENCIA	 C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ REGIDOR PRIMERO 2014 - 2017 REGIDURÍA PRIMERA
 C. SAÚL MARTÍNEZ REYES REGIDOR SEGUNDO 2014 - 2017 REGIDURÍA SEGUNDA	 C. SOLEDAD GONZÁLEZ REGIDORA TERCERA 2014 - 2017 REGIDURÍA TERCERA
DOY FE	
C. GERARDO MENDOZA CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017 SECRETARIA	

ACTA NÚMERO 24 EXTRAORDINARIA

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las quince horas con cinco minutos del día miércoles veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo, los **CC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, BETSABÉ SOLÍS NERI, RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ, SAÚL MARTÍNEZ REYES Y SOLEDAD GONZALEZ** en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidora Tercera respectivamente; así como los **CC. C.P. Graciela Campos Amador, Ing. Dante Efrén Cornazzani Reyes y C.P. David Esquivel Vázquez**, Tesorera Municipal; Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Titular del Órgano de Control Interno respectivamente; ante el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo número 24 Extraordinaria, (Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo) a la cual fueron previamente convocados, en términos de la Fracción I del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente: --



----- ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.-----

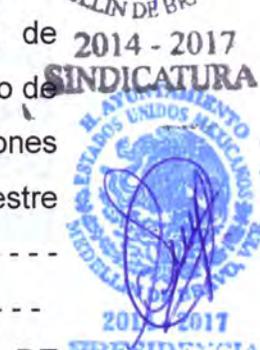
SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.-----

CUARTO.- Presentación, análisis y aprobación en su caso de las Modificaciones Presupuestales (Altas, Bajas y Cancelaciones) en el Programa General de Inversión (PGI) de las obras y acciones a realizarse con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a partir del segundo trimestre del presente ejercicio fiscal 2016. -----

QUINTO.- Asuntos generales.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ** sírvase a decir presente para tomar su asistencia por favor, **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**. Responde: presente. **DRA. BETSABE SOLÍS NERI** Síndica Única del Ayuntamiento. Responde: presente. **RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ** Regidor Primero. Responde: Presente. **SAÚL MARTÍNEZ REYES**. Regidor Segundo. Responde: presente. **SOLEDAD GONZÁLEZ** Regidora Tercera. Responde: presente. En uso de la voz **EL C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista doy cuenta C. Presidente Municipal **C. LUIS GERARDO PEREZ PEREZ**, que se encuentra presentes 5 ediles de un total de 5 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 28, Artículo 29 de la Ley Orgánica del





Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a sus cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. EI C. GERARDO MENDOZA CASTILLO, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito después de leer el proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria lo someto a su consideración de este cuerpo edilicio mismo que pido su votación económica en este momento para aprobar el orden del día, sírvanse a votar por favor. Este mismo punto fue aprobado por **VOTACION UNANIME** en términos del Artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----



TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: señores del cabildo yo les pido la dispensa de la lectura de la sesión anterior para no hacer una mayor demora ya que esta fue sancionada y firmada por todos los presentes y para lo cual le solicito su autorización de manera económica para omitir la lectura del acta de la sesión anterior que dé así solicitarlo la podemos leer, simplemente la pongo a consideración para agilizar el trámite de esta sesión sírvanse a votar los que estén a favor de omitir la lectura de la sesión anterior. Muchas gracias, por **VOTACION UNANIME** se dispensan la lectura de la sesión anterior para entrar al punto cuarto.-----



CUARTO.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES (ALTAS, BAJAS Y CANCELACIONES) EN EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN (PGI) DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), A PARTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016.- Sobre el particular el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ** Presidente Municipal expone: Que en base al Programa General de Inversión (P.G.I.) de las obras y acciones a realizarse con los recursos del FORTAMUNDF, durante el segundo trimestre se han realizado algunas modificaciones presupuestales (Altas, Bajas y Modificaciones) que se presentan en los formatos F-01 y F-02 y que forman parte integral de la presente acta, en el cual se detallan todos los datos requeridos en cuanto a descripción de las obras/acciones, montos, ubicación, metas y no. de beneficiarios,. A efecto de detallar cada una de las modificaciones realizadas. -----

2014 - 2017 SINDICATURA





REDUCCIONES

Programa	Subprograma	Clave de Localidad	Localidad	Nombre del Proyecto/ Descripción de la Obra	Costo Total	Metas Totales		Modalidad de Ejecución
						Tipo	Del Proyecto	
Número de Obra Consecutivo								
FM	04	301050001	MEDELLÍN	ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS (AMBULANCIA)	925,200.00	Unidad	1.00	A.D.
	A							
2016	30	105	0112					
				TOTAL DE REDUCCIONES	\$ 925,200.00			
AMPLIACIONES								
PA	01	301050001	MEDELLÍN	PAGO DE AUDITORIA 2016	350,000.00	PAGO	2.00	A.D.
2016	30	105	0107					
SE	02	301050074	EL TEJAR	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 7 CMS. DE ESPESOR EN LAS CALLES GÓMEZ FARIAS, BENITO JUAREZ Y MELCHOR OCAMPO DE LA COL. HEROES DE VERACRUZ DE LA LOC. DE EL TEJAR, MPO. DE MEDELLIN DE BRAVO, VER.		METRO CUADRADO	11,168.00	CONTRATO
	A							
2016	30	105	0113					
SO	03	301050271	FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS SAN ROMÁN	CONSTRUCCION DE CENTRO DE EMERGENCIA CRUZ ROJA Y BOMBEROS (PRIMERA ETAPA)		UNIDAD MÉDICA	1.00	CONTRATO
	C							
2016	30	105	0125					
				TOTAL DE AMPLIACIONES	\$ 350,000.00			
ALTAS								
SG	02	301050017	EL COPITAL	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOC. EL COPITAL, MPIO. MEDELLIN DE BRAVO, VER.	350,000.00	POSTE	8.00	CONTRATO
	A							
2016	30	105	0135					
SE	02	301050074	EL TEJAR	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL CAMINO EL TEJAR AL FRACC. ARBOLEDAS SAN MIGUEL HACIA LA ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA DE LA LOC. EL TEJAR. MPIO. MEDELLIN DE BRAVO, VER. (PRIMERA ETAPA)	225,200.00	ML	200.00	CONTRATO
	F/G							
2016	30	105	0136					
				TOTAL DE ALTAS	\$ 575,200.00			



2014 - 2017
REGIDURÍA PRIMERA



2014 - 2017
PRESIDENCIA



2014 - 2017
REGIDURÍA TERCERA



2014 - 2017
SINDICATURA

2014 - 2017
SINDICATURA



EN RESUMEN:

TOTAL DE REDUCCIONES:	\$ 925,200.00
TOTAL DE ALTAS Y AMPLIACIONES	\$ 925,200.00
	\$ 0.00

Hecho lo anterior, el **C. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal pregunta a los integrantes del H. Cabildo si tienen algo que declarar al respecto para estar en condiciones de someter a votación. En uso de la voz el **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: por **UNANIMIDAD DE VOTOS** se toma el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBAN, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES (ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES) AL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN (P.G.I.) DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), A PARTIR DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016. NOTIFÍQUESE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS; NOTIFÍQUESE AL H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN; NOTIFÍQUESE AL ORFIS, PARA SU CONOCIMIENTO; NOTIFÍQUESE AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO; PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS; CÚMPLASE. -----**

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA. A pregunta del **C. GERARDO MENDOZA CASTILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, al cuerpo edilicio, respecto de si tienen algún asunto general que tratar en la presente Sesión. Expuesto lo anterior y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión de cabildo a las dieciséis horas con treinta y siete minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron ratificándola en su contenido y firma. **DOY FE. -----**

LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI
SÍNDICA ÚNICA

C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR PRIMERO

C. SAÚL MARTÍNEZ REYES
REGIDOR SEGUNDO

C. SOLEDAD GONZALEZ
REGIDORA TERCERA

DOY FE

C. GERARDO MENDOZA CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO